

VISTOS:

La Ley N° 20.882 de fecha 5 de Diciembre del 2015, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016;

El artículo 5°, letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

Decreto de Hacienda N° 1.256 de 1990 y sus modificaciones posteriores;

El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°143 de fecha 16 de Noviembre de 2016.

Decreto Alcaldicio N° 4182 del 28 de Noviembre de 2016, que aprueba Modificación al Presupuesto del Área Municipal;

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O

1. MODIFIQUESE el Presupuesto Municipal vigente, en los subtítulos e ítems que se indican:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS - ÁREA MUNICIPAL AÑO 2016

Sub. Ítem	Asig. S. asig	Subas.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
03	01	003	Otros Derechos	169,233		595,000	764,233
TOTALES				169,233	0	595,000	764,233

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS - ÁREA MUNICIPAL AÑO 2016

Sub. Ítem	Asig. S. asig	Subas.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
21	03	004 001	Sueldos	11,000		316,000	327,000
21	03	004 003	Remuneraciones variables	19,000		93,000	112,000
22	01	001	Para personas	2,000		17,500	19,500
22	03	001	Para vehículos		32,000	150,600	118,600
22	04	009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	2,000		19,000	21,000
22	04	010	Materiales para mantenimiento y reparaciones de in	1,000		16,000	17,000
22	05	001 002	Electricidad, alumbrado publico	40,000		198,433	238,433
22	05	001 003	Electricidad, convenio alumbrado publico	10,000		100,000	110,000
22	05	002 001	Agua, dependencias municipales	6,100		24,000	30,100
22	05	006 001	Telefonía celular - consumo	4,000		34,500	38,500
22	06	999	Otros	10,000		800	10,800
22	07	002	Servicios de impresión	4,000		34,000	38,000
22	08	001	Servicios de aseo	15,500		274,000	289,500
22	08	002	Servicios de vigilancia		12,000	260,000	248,000
22	08	010	Servicios de suscripcion y similares	1,000		3,650	4,650
22	08	011	Servicios de produccion y desarrollo de eventos	40,000		210,000	250,000
22	08	000 001	Servicio mejoramiento iluminacion publica	26,000		267,000	293,000

29 02	Edificios	27,000		32,500	59,500
29 03	Vehículos		15,000	107,500	92,500
29 07 002	Sistema de información		10,000	24,000	14,000
31 02 001 001	Diversas licitaciones		1,000	1,000	-
31 02 001 002	Derechos de inspección		1,000	1,000	-
31 02 002 001	Diseño pav. Participativa vías estructurantes		18,500	35,000	16,500
31 02 002 002	Diseño saneamiento sanitario diversos sectores		30,000	30,000	-
31 02 002 004	Diseño arq y especialidades terminal de buses		6,500	8,000	1,500
31 02 002 007	Diseño extensión alumbrado público en diversos se		10,000	10,000	-
31 02 002 009	Diseño arq y especialidades polideportivo u otros		1,000	1,000	-
31 02 002 010	Diseño arq y especialidades edificio consistorial		1,000	1,000	-
31 02 002 011	Factibilidad nuevo emplazamiento edificio consisto		16,000	16,000	-
31 02 002 012	Estudio ingeniería estructural gimnasio municipal		3,000	16,000	13,000
31 02 003 002	Cancha club deportivo santa julia		22,000	1,000	21,000
31 02 003 003	Media luna		1,000	1,000	-
31 02 004 005	Mejoramiento de vías urbanas de la comuna (baches,	9,000		70,000	79,000
31 02 004 013	Proyectos programa de mejoramiento urbano		5,000	20,000	15,000
31 02 004 015	Fondo regional de iniciativa local (contraparte)		7,000	30,000	23,000
TOTALES		361,233	192,000	3,264,483	3,433,716

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución

- 1.- Alcaldía
- 2.- Dir. Control
- 3.- Dir. Adm. y Finanzas
- 4.- Secretaría Municipal

MCP/YGS/MIVP/gmr